

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000116
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 428/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 09 09 2024
Fecha: N/A N/A N/A
dia mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/428

Vigencia del 09 de 09 del 2024 al 09 de 09 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

Table with columns: BAJO NUMERO, TOMO, DIA, MES, AÑO, ZREG, CLAVE CATASTRAL (TIPO, CONG., REG., MZA., LOTE, NIVEL, DEPTO., D.V.), Ubicación/calle: TEQUISQUEAPAN, Mza: 20, Lote: 14, Fraccionamiento: C.U.C. PUEBLOS MÁGICOS, Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024, Boleta Predial, Superficie Escriturada: 180.00 M2, Tipo de Lote: CUADRUPLIX

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL
Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. ----- No. 277

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Table with columns: Tipo de Autorización Solicitada, Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha: 11/04/14, Folios de Alineamiento: 472/24, Fecha de Otorgamiento: 09/09/2024 total de viviendas autorizadas: 4 vivs., Obra Nueva: 272.68 m2, Barda: m1, Alberca: m2, Ampliación: m2, Regularización: m2, Revalidación: m2, Resolución de Impacto Ambiental, Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES, Altura máxima sobre nivel de banquetas: 8.40 ml COS por prototipo: 66.67 %m2, Dependencia: SEC. DE MEDIO AMBIENTE, Dictamen de Desarrollo Urbano, No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO, Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente, No. Folio: 20240909/30/00008, INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14, Fecha de Expedición: 09 09 24, Importe Total del pago: \$ 23,822.00

DATOS DE PERITOS

Table with columns: PERITO RESPONSABLE DE OBRA (ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR), PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA (ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO, INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES, INC. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ), Designación, Registro Mpal, Cedula Profesional, Registro S.S.A.

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en su carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XII inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 6 fracción I inciso II, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 6, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir lo siguiente:
1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
2.- Éste caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Construcciones antes invocado.
4.- Una vez concluido parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos II fracción I inciso II, fracción II inciso C; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II fracción II inciso II, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Reformas, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO